FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO por: MIGUEL SANCHEZ MENDOZA [redacted]
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 1: PUERTOS DE VILLARICOS (LA BALSA Y LA ESPERANZA), GARRUCHA, CARBONERAS, ROQUETAS DE MAR Y ADRA.

EXPEDIENTE: 2019/000014 – CONTR 2021 000056718

En Sevilla, a 30 de mayo de 2023

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Miguel Sánchez Mendoza, en representación de la Empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (en adelante el contratista), con CIF A27178789 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 259 portal D, planta 7ª en calidad de apoderado, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Jaime Recarte Casanova, el día 27 de marzo de 2015, bajo el n.º 985 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

CIF. Q-9155023-F

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 21 de mayo de 2020 es formalizado el contrato denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en las instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Lote 1: puertos de Garrucha, Carboneras, Roquetas de mar, Adra y Villaricos (La Balsa y La Esperanza)”, con una duración inicial de dos años, y fecha de inicio de ejecución el día 1 de junio de 2020.

SEGUNDO: El día 31 de mayo de 2022 fue formalizada la prórroga del contrato por un año contemplada en el pliego de cláusulas administrativas, iniciándose la misma el día 1 de junio de 2022 y concluyendo el día 31 de mayo de 2023.

TERCERO: El 28 de noviembre de 2022 fue enviado al DOUE el anuncio de licitación del servicio, tras cuya publicación han sido interpuestos tres recursos especiales contra el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, habiendo acordado el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía primero la suspensión cautelar del expediente y finalmente la estimación de dos de los recursos, con anulación del pliego de cláusulas administrativas particulares y acto de aprobación. Tras los trámites preceptivos, han sido publicados anuncios en el DOUE y en el perfil del contratante de reanudación de la licitación, así como los nuevos pliegos e información complementaria del personal que presta el servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Con base al artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 30 de mayo de 2023 ha sido aprobada la prórroga forzosa del contrato por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "Prestación del servicio auxiliar portuario en las instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Lote 1: puertos de Garrucha, Carboneras, Roquetas de mar, Adra y Villaricos (La Balsa y La Esperanza)", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos meses, iniciándose el mismo el día 1 de junio de 2023 y concluyendo el día 31 de julio de 2023.

TERCERA: El presupuesto de la prórroga es de 92.609,31 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 19.447,95 euros.

CUARTA: Para responder del cumplimiento del contrato se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del mismo.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	EL DIRECTOR GENERAL, Rafael Merino López Por delegación de firma, Acuerdo de 19 de abril de 2023 La Jefa del Departamento de Contratación
Fdo.: D. Miguel Sánchez Mendoza.	Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

CIF. Q-9155023-F

FIRMADO por: MIGUEL SANCHEZ MENDOZA [redacted]
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Es copia auténtica de documento electrónico